



IEE | SONORA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

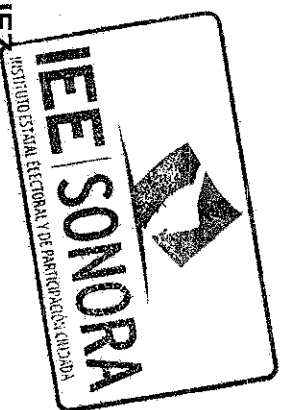
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E .-**

En Hermosillo, Sonora, el día tres de septiembre del dos mil veintituno, la C. Nadia Magdalena Beltrán Vásquez oficial notificadora del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar que a las diez horas, se publicó en estrados físico y electrónico de este Instituto, la presente cédula de notificación, constante de una (01) foja útil, anexo copia simple de auto del Expediente: **IEE/PSVPG-17/2021**, de fecha uno de septiembre del dos mil veintituno, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.

ATENTAMENTE

Nadia M. Beltrán Vásquez



NADIA M. BELTRÁN VÁSQUEZ
OFICIAL NOTIFICADORA DE LA UNIDAD DE OFICIALES
NOTIFICADORES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



AUTO.- EN HERMOSILLO, SONORA, A UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

VISTO el escrito y anexo recibido en este Instituto en fecha treinta de agosto del presente año, firmado por el C. Jesús Eduardo Chávez Leal, en el cual se le tiene realizando una serie de manifestaciones, las cuales se contraen en el escrito que se atiende. En atención al punto primero de su escrito se le hace saber al promovente que mediante auto de fecha veinte de agosto de dos mil veintiuno, esta autoridad ordenó notificar a los denunciados en los domicilios registrados ante este Instituto, aportados por la Unidad Técnica de Informática, así como en el Ayuntamiento de Benjamín Hill, Sonora e incluso a la fecha ya han sido emplazadas las personas denunciadas, como se advierte de las constancias de autos por lo que se estima que tal pretensión ha sido atendida.

Por otra parte, el promovente, presenta prueba superviniente, la cual anexa a su escrito y toda vez que la misma es admisible dentro del presente procedimiento, además de que a la fecha de su presentación aún no concluye el periodo de investigación, de conformidad con el artículo 30 numeral 1, del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, se procede a admitirla en los siguientes términos:

1. *Documental Pública. - consistente en copia simple del oficio FJRLL/PM/1182/2021, en el que consta con fecha siete de julio de dos mil veintiuno, que el Presidente Municipal de Benjamín Hill, deliberadamente ordeno a la Tesorera Municipal "Suspender hasta nuevo aviso la dieta correspondiente" a la denunciante, en su calidad de regidora.*

Notifíquese el presente auto a las partes, en los domicilios y correos electrónicos, señalados para tal efecto.

Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto que dé cumplimiento a lo ordenado en este auto, y practique las notificaciones necesarias, de conformidad con los artículos 288 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora y 233 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Sonora, supletorio en materia de procedimientos sancionadores; así como también el artículo 13 del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores Electorales.

NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN ESTRADOS.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA.

OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA

DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

ESTRADOS.- Se ordena publicar en estrados físicos y electrónicos por un plazo de sesenta y dos horas el auto que antecede.- **Conste.**



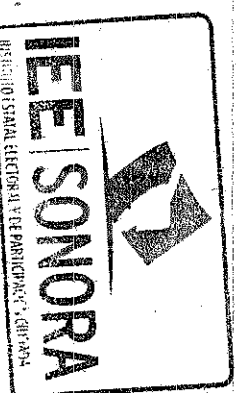
IEE | SONORA

INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- la C. Nadia Magdalena Beltrán Vásquez oficial notificadora del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, hago constar que a las diez horas del día tres de septiembre del año dos mil veintituno, se publicó por estrados la presente cédula de notificación; auto expediente: **IEE/PSPVG-17/2021**, de fecha uno de septiembre del dos mil veintituno, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, por lo que a las diez horas del día seis de septiembre del año dos mil veintituno se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación, en términos de lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora. - **CONSTE**.

ATENTAMENTE



Nadia M. Beltrán Vásquez

NADIA M. BELTRÁN VÁSQUEZ

OFICIAL NOTIFICADORA DE LA UNIDAD DE OFICIALES
NOTIFICADORES DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL Y
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.